



RESOLUCION N° 856



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 23 SET 2002

VISTO el expediente N° 480-8134/01 Letra D del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento e reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACION DE MINAS y TECNICO UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO DE MINERALES, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 045/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar e reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con el efecto consecuente de su validez nacional.



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN EXPLOTACION DE MINAS Y TECNICO UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO DE MINERALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, conforme a los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
RESOLUCION N° 856



Dra. GRACIELA M. GIANNETTARIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°

856



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

#### ANEXO I

##### **ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACION DE MINAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.**

Ejecuta las directivas de sus superiores en tareas y obras relacionadas con la Exploración y Explotación de yacimientos de minerales de todo tipo, ubicados en el suelo o subsuelo comprendiendo:

- \* Estudios minero-geológicos, químicos de yacimientos, minas, minerales y rocas.
- \* Mecánica de Rocas y Suelos. Uso y manejo de Explosivos. Voladura de Rocas. Ejecución de túneles, galerías, pozos y obras de contención y sostén de empujes de terrenos. Métodos y Sistemas de Explotación.
- \* Construcción e instalación de obras mineras civiles, industriales y electromecánicas destinadas a viviendas, depósitos, talleres, salas de motores y máquinas. Sistemas de Extracción y Transporte de rocas y productos minerales.
- \* Provisión de agua, energía, desagües, producción y distribución de aire comprimido, ventilación e iluminación. Evacuación y cerramiento de aguas, galerías de derrame, sistema de bombeo, terraplenes y represas.
- \* Servicios auxiliares para el mantenimiento de máquinas y motores de uso minero, herramientas y lamparería.
- \* Higiene y seguridad en las minas y canteras.
- \* Mensuras privadas y judiciales de yacimientos minerales, concesiones de exploración y cotejo y de explotación.
- \* Determinación para el cálculo de coordenadas geográficas, rumbos y azimutes.
- \* Relevamiento de superficie y de labores subterráneas de todo tipo.
- \* Operaciones de triangulación necesarias para la ubicación de los distritos mineros y sus yacimientos.

##### **ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO DE MINERALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.**

Ejecuta las directivas de sus superiores en tareas y obras relacionadas con el Procesamiento de Minerales incluido la Metalurgia Extractiva.

- \* En el área del procesamiento de los materiales, está capacitado para operar plantas de trituración, molienda, clasificación y concentración de productos minerales, alimenticios y cualquier otro producto industrial. Capacitado para el estudio, diseño y ubicación de residuos industriales (relaves) y comunitarios, entre otros.



RESOLUCION N° 856



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

- \* En el campo de la metalurgia extractiva opera y controla plantas industriales donde se realizan procesos pirometalúrgicos, hidrometalúrgicos y combinados. Por su formación entiende muy bien esta temática, debido a las asignaturas de la Ciencia de la Tierra que componen su currícula.
- \* Control de Higiene y seguridad en plantas industriales de procesamiento de minerales.



RESOLUCIÓN N°

836/1



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO II

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY TÍTULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN EXPLORACION DE MINAS

#### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

#### PRIMER AÑO

1	Análisis Matemático I	A	6	180	-
2	Química General e Inorgánica	A	8	240	-
3	Algebra y Geometría Analítica	A	5	150	-
4	Física I	A	5	150	-
-	TALLER: Introducción a Minería	-	-	20	-

#### SEGUNDO AÑO

5	Geología	C	6	90	-
6	Física II	A	4	120	1-4
7	Sistemas de Representación	C	4	60	Informá
8	Mecánica Aplicada a la Minería	C	5	75	4
9	Electrotecnia	C	4	60	4
10	Mecánica de Rocas y Suelos	C	6	90	5
11	Topografía	C	6	90	7
12	Yacimiento de Minerales	C	6	90	5
12	Explotación de Minas I	C	7	105	7

#### TERCER AÑO

13	Explotación de Minas II	C	7	105	12
14	Construcciones Mineras	C	8	120	12
15	Máquinas Mineras y Servicios	C	6	90	12
-	SEMINARIO: Higiene y Seguridad Ambiental y del Trabajo	-	-	60	-
-	SEMINARIO: Ingeniería de la Calidad y del Medio Ambiente	-	-	60	-
-	TALLER: Uso del Explosivo. Diseño De Voladuras	-	-	60	-
-	TALLER: Planificación de Explotación Minera	-	-	60	-

*Alonso*  
*OTROS REQUISITOS:*



RESOLUCION N°

856



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

- Acreditar el conocimiento del idioma Inglés
- Acreditar el conocimiento de Informática
- Realizar Práctica Profesional

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.975 HORAS.**

**TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN PROCESAMIENTO DE MINERALES**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEB.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO**

1	Análisis Matemático I	A	6	180	-
2	Química General e Inorgánica	A	8	240	-
3	Algebra y Geometría Analítica	A	5	150	-
4	Física I	A	5	150	-
	TALLER: Introducción a Minería			20	-

**SEGUNDO AÑO**

5	Mineralogía	C	6	90	-
6	Física II	A	4	120	1-4
7	Sistemas de Representación	C	4	60	Informática
8	Termodinámica	C	8	120	2
9	Química Analítica y Análisis de Minas	A	6	180	2
10	Electrotecnia	C	4	60	4
11	Fisicoquímica	C	8	120	2

**TERCER AÑO**

12	Procesamiento de Minerales I	C	7	105	9
13	Metalurgia Extractiva I	C	6	90	8
14	Procesamiento de Minerales II	C	7	105	9
15	Metalurgia Extractiva II	C	6	90	11
-	SEMINARIO: Higiene y Seguridad Ambiental y del Trabajo	-	-	60	-
-	SEMINARIO: Ingeniería de la Calidad y del Medio Ambiente	-	-	60	-
-	TALLER: Beneficio de los Minerales	-	-	60	-
-	TALLER: Procesos de Metalurgia Extractiva	-	-	60	-



RESOLUCION N°

856.1



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

**OTROS REQUISITOS:**

- Acreditar el conocimiento del idioma Inglés
- Acreditar el conocimiento de Informática
- Realizar Práctica Profesional

**CARGA HORARIA TOTAL: 2,120 HORAS.**

*[Handwritten signature]*